2622

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 5 de febrero de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	124,355	124,603
1 ECU	154,697	155,007
1 marco alemán	84,337	84,505
1 franco francés	24,510	24,560
l libra esterlina	190,138	190,518
100 liras italianas	7,904	7,920
100 francos belgas y luxemburgueses	410,140	410,962
1 florín holandés	75,307	75,457
1 corona danesa	21,801	21,845
1 libra irlandesa	196,282	196,674
100 escudos portugueses	81,193	81,355
100 dracmas griegas	50,898	51,000
1 dólar canadiense	90,342	90,522
1 franco suizo	103,139	103,345
100 yenes japoneses	118,073	118,309
1 corona sueca	17,858	17,894
1 corona noruega	19,294	19,332
1 marco finlandés	27,403	27,457
1 chelín austríaco	11,993	12,017
1 dólar australiano	93,850	94,038
1 dólar neozelandés	84,126	84,294

Madrid, 5 de febrero de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

2623

RESOLUCION de 6 de febrero de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 6 de febrero de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	123,796	124,044
1 ECU	154,312	154,620
1 marco alemán	84,273	84,441
1 franco francés	24,504	24,554
1 libra esterlina	190,311	190,693
100 liras italianas	7,871	7,887
100 francos belgas y luxemburgueses	409,853	410,673
1 florin holandés	75,252	75,402
1 corona danesa	21,780	21,824
1 libra irlandesa	196,340	196,734
100 escudos portugueses	81,119	81,281
100 dracmas griegas	50,846	50,948
1 dólar canadiense	90,001	90,181
1 franco suizo	103,302	103,508
100 yenes japoneses	117,531	117,767
1 corona sueca	17,732	17,768
1 corona noruega	19,286	19,324
1 marco finlandés	27,383	27,437
1 chelín austríaco	11,985	12,009
1 dólar australiano	93,244	93,430
1 dólar neozelandés	83,723	83,891

Madrid, 6 de febrero de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

ADMINISTRACION LOCAL

2624

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico y la bandera del municipio de Santa Cruz de la Salceda.

La Diputación Provincial de Burgos, mediante acuerdo plenario de fecha 16 de noviembre de 1995, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de escudo heráldico y bandera municipal tramitado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

*Escudo de oro con un sauce de su color, arrancado y sumado de una cruz llana de gules, acompañado de dos lobos pasantes, de sable, cebados de gules. Timbrado de la Corona Real Española.»

Bandera cuadrada, de proporción 1:1, de color amarillo, con un sauce arrancado de su color, cargada su copa de una cruz llana roja, y acompañado de dos lobos negros pasantes, uno a cada lado.

Segundo.—Dar traslado del acuerdo al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda.

Tercero.—Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 9 de enero de 1996.-El Presidente, Vicente Orden Vigara.

2625

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico y la bandera del municipio de Valle de Manzanedo.

La Diputación Provincial de Burgos, mediante acuerdo plenario de fecha 13 de julio de 1995, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León, en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de escudo heráldico y bandera municipal tramitado por el Ayuntamiento de Valle de Manzanedo conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de la memoria elaborada por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Escudo de plata con un manzano de sinople, terrasado y frutado de gules; bordura jaquelada de quince piezas, siete de oro y ocho de veros de azur y plata. Timbrado de la Corona Real Española.»

«Bandera cuadrada, de proporción 2:3, con una cruz blanca, los cantones de azul y amarillo alternados, y brochante al centro el escudo municipal en sus colores.»

Segundo.—Dar traslado del acuerdo del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo.

Tercero.—Ordenar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 9 de enero de 1996.-El Presidente, Vicente Orden Vigara.